

DECRETO N° 2307

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

02 DIC 2009

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3681: Modificación a la Ley N° 11.525 de parques y áreas industriales.
- Mensaje N° 3682: Ratifica la autorización legislativa otorgada al Poder Ejecutivo por medio de las Leyes Nros. 11.461 y 11.537 para el financiamiento de/los proyecto/s del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti

3964
